GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Nro. 28.258 - 011/26
Paraná, viernes 16 de enero de 2026
Edición de 25 pág.

BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Pná.

Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: portal.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.

Sección Administrativa

SUMARIO

DECRETOS

GOBERNACIÓN 3

DTO-2025-3731-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE SOLARO, CRISTIAN O. J. 3

DTO-2025-3732-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE BARRETO, RAFAEL M. 3

DTO-2025-3733-E–GER-GOB

PASE A RETIRO DE SILVA, PEDRO A. 3

DTO-2025-3734-E–GER-GOB

PASE A RETIRO DE SALCEDO, MIGUEL C. 4

DTO-2025-3735-E–GER-GOB

PASE A RETIRO DE AKERMAN, EDUARDO L. 4

DTO-2025-3736-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE GONZÁLEZ, ARIEL D. 5

DTO-2025-3737-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE ACEVEDO, CRISTIAN G. 5

DTO-2025-3738-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE ALBORNOZ, PEDRO G. 5

DTO-2025-3739-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE RETAMAL, RUBÉN F. 6

DTO-2025-3740-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE KROGLOTT, FÉLIX A. 6

DTO-2025-3741-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE CASTAÑO, MARCELO J. J. 7

DTO-2025-3742-E-GER-GOB

SUBSIDIO A MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ 7

DTO-2025-3743-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE ZAPATA, CRISTIAN D. 8

DTO-2025-3744-E-GER-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8

DTO-2025-3745-E-GER-GOB

APRUEBA CONTRATOS PERSONAL TEMPORARIO....8
DTO-2025-3746-E–GER-GOB
RECONOCIMIENTO DE PAGO....11
DTO-2025-3747-E–GER-GOB
DESIGNACIÓN DE TRIPOLI, CLAUDIA A.11
DTO-2025-3748-E–GER-GOB
RECONOCIMIENTO PAGO12
DTO-2025-3749-E–GER-GOB
HACE LUGAR RECURSO INTERPUESTO POR GAUT, IRENE S.12
DTO-2025-3750-E–GER-GOB
INICIO DE SUMARIO A ORTEGA, WALTER E.13

SECCIÓN COMERCIAL

DECRETOS

GOBERNACIÓN

DTO-2025-3731-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE SOLARO, CRISTIAN O. J.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves, 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario Principal de la Policía, Don Cristian Orlando Javier SOLARO, clase 1975, M.I. N° 24.594.168, Legajo Personal N° 23.430, Legajo Contable N° 128.722, numerario de la Jefatura Departamental Federal; conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DTO-2025-3732-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE BARRETO, RAFAEL M.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves, 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Rafael Martín BARRETO, clase 1974, M.I. Nº 24.223.422, Legajo Personal Nº 24.401, Legajo Contable Nº 136.681, numerario de la Jefatura Departamental Tala, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DTO-2025-3733-E–GER-GOB

PASE A RETIRO DE SILVA, PEDRO A.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves, 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario Mayor de la Policía Don Pedro Alfredo SILVA, clase 1975, M.I. Nº 24.149.268, Legajo Personal Nº 23.429, Legajo Contable Nº

128.721, numerario de la Jefatura Departamental Tala, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS. -

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DTO-2025-3734-E–GER-GOB

PASE A RETIRO DE SALCEDO, MIGUEL C.

PARANÁ, ENTRE RÍOS
Jueves, 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Miguel Carmelo SALCEDO, clase 1972, M.I. Nº 22.602.231, Legajo Personal Nº 24.198, Legajo Contable Nº 134.414, numerario de la Jefatura Departamental Victoria, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS. -

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DTO-2025-3735-E–GER-GOB

PASE A RETIRO DE AKERMAN, EDUARDO L.

PARANÁ, ENTRE RÍOS
Jueves, 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía, Don Eduardo Luis AKERMAN, clase 1970, M.I. Nº 21.538.856, Legajo Personal Nº 24.196, Legajo Contable Nº 134.412, numerario de la Dirección General de Prevención de Delitos Rurales, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS. -

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

DTO-2025-3736-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE GONZÁLEZ, ARIEL D.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía, Don Ariel Demetrio GONZÁLEZ, clase 1974, M.I. Nº 23.341.626, Legajo Personal Nº 24.689, Legajo Contable Nº 136.994, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguay; conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese. –

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DTO-2025-3737-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE ACEVEDO, CRISTIAN G.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Sargento Ayudante de la Policía, Don Cristian Gabriel ACEVEDO, clase 1976, M.I. Nº 25.281.474, Legajo Personal Nº 26.525, Legajo Contable Nº 155.826, numerario de la Jefatura Departamental Federación; conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DTO-2025-3738-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE ALBORNOZ, PEDRO G.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Pedro Gabriel ALBORNOZ, clase 1971, M.I. Nº 21.878.829, Legajo Personal Nº 24.190, Legajo Contable Nº 134.406, numerario de la Jefatura Departamental Nogoyá, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes. -

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese. -

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DTO-2025-3739-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE RETAMAL, RUBÉN F.

PARANÁ, ENTRE RÍOS
Jueves 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Rubén Francisco RETAMAL, clase 1974, M.I. Nº 23.836.348, Legajo Personal Nº 24.141, Legajo Contable Nº 134.357, numerario de la Jefatura Departamental Gualeguaychú, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DTO-2025-3740-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE KROGLOTT, FÉLIX A.

PARANÁ, ENTRE RÍOS
Jueves 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Félix Adán KROGLOTT, clase 1972, M.I. Nº 22.529.472, Legajo Personal Nº 24.382, Legajo Contable Nº 136.662, numerario de la Jefatura Departamental La Paz, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

DTO-2025-3741-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE CASTAÑO, MARCELO J. J.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Suboficial Mayor de la Policía Don Marcelo Jorge Javier CASTAÑO, clase 1968, M.I. Nº 20.290.197, Legajo Personal Nº 24.197, Legajo Contable Nº 134.413, numerario de la Jefatura Departamental Victoria, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DTO-2025-3742-E-GER-GOB

SUBSIDIO A MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la Municipalidad de Gualeguaychú, un Subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES ($ 50.000.000.-) en la persona de su Presidente, Sr. Mauricio Germán DAVICO, M.I. N° 29.170.866, con destino a solventar gastos ocasionados en la organización del evento deportivo turístico “Ironman 5150-2025”, que se llevó a cabo los días 4 y 5 de octubre del corriente año, de conformidad a lo manifestado en los considerandos del presente, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 2°.- Impútase el gasto a D.A. 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 0000, Unidad Ejecutora CFI, Programa 02, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02, Obra 00, Finalidad 4, Función 50, Fuente de Financiamiento 14, Subfuente de Financiamiento 5354, Inciso 5, P. Principal 7, P. Parcial 6, Subparcial 0042, Departamento 56, Ubicación Geográfica 02 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la Orden de Pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva al Presidente Municipal, Sr. Mauricio Germán DAVICO, la suma determinada en el Artículo 1° del presente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 5°.- Con copia de la presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Subsidios de la Gobernación, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso

DTO-2025-3743-E-GER-GOB

PASE A RETIRO DE ZAPATA, CRISTIAN D.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a Retiro Voluntario, con goce de haberes, del Comisario Mayor de la Policía Don Cristian Daniel ZAPATA, clase 1976, M.I. Nº 24.613.930, Legajo Personal Nº 23.434, Legajo Contable Nº 128.726, numerario de la Jefatura Departamental Federal, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA y por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO
Néstor Roncaglia
Fabián Boleas

- - - - - -

DTO-2025-3744-E-GER-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Amplíase el Presupuesto General de la Administración Provincial Ley Nº 11.176 –Ejercicio 2025 – de la Jurisdicción: 10 – Gobernación - Unidad Ejecutora: Corporación de Desarrollo de Salto Grande (CO.DE.SAL.), por la suma total de PESOS NOVENTA MILLONES ($ 90.000.000), conforme se discrimina en las Planillas Analíticas del Recurso y del Gasto, que agregadas como ANEXO IF-2025-00038017-GER-OPP#MHYF forman parte del presente texto legal.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS y DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese; y pasen las presentes actuaciones a la Corporación de Desarrollo de Salto Grande, a sus efectos. Remítase copia a la Honorable Legislatura de la Provincia.-

ROGELIO FRIGERIO
Fabián Boleas
Manuel Troncoso

- - - - - -

DTO-2025-3745-E-GER-GOB

APRUEBA CONTRATOS PERSONAL TEMPORARIO

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves 18 de Diciembre de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD gestiona la continuidad de la prestación de servicios de agentes que, durante el año 2024, revistaban como personal contratado y en el marco de las disposiciones del DECRETO Nº 3996 GOB.; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el organismo gestionante el referido personal resulta necesario a fin de garantizar el normal y óptimo funcionamiento que la misma presta; y

Que, además, se ha tenido en cuenta para ello las disposiciones de la LEY Nº 11144 que declarara el estado de emergencia de la infraestructura vial provincial, la que fuera prorrogada por LEY Nº 11177 hasta el 31/12/2025, con el fin de disponer todas las medidas y acciones necesarias para la recuperación de la red caminera; y

Que, el DECRETO Nº 3996/24 GOB., en su ANEXO I, Apartado B) ha establecido las pautas a seguir para la contratación del personal temporario a fin de cubrir los servicios de carácter crítico, esencial o que se funden en razones de necesidad y urgencia en el ámbito de la Administración Pública Provincial; y

Que, consecuentemente con el mismo, la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN ha dictado la RESOLUCIÓN Nº 595/24 SGG, aprobando el procedimiento interno para la contratación del personal a partir del 01/01/2025; y

Que, a fojas 321, la OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO informa que la DPV cuenta con los cupos disponibles dentro de su planta transitoria, aprobada por LEY Nº 11176 -Presupuesto año 2025-, para atender lo requerido; y

Que obra agregada toda la documental exigida por normativa citada, como así también los modelos de CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORARIO a suscribir con las personas que prestaron servicios en la DPV durante el año 2024 y vinculados a la misma mediante los denominados CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS; y

Que, a fojas 322/325 obra autorización del Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA para la contratación temporaria con vigencia desde el 01/01/2025 al 31/12/2025; y

Que, de fojas 381 a 403, y a fojas 445, obra información producida por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, de la cual se desprende que varias de las personas vinculadas a la DPV, específicamente los Sres. Mario Alberto CHALLIO, Luis Manuel LARGHI y Luis Pedro MARIANI, como personal temporario se encuentran con distintas incompatibles que deben ser subsanadas por parte de los mismos; y

Que, a fojas 448, la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la DPV consigna que con el fin de no entorpecer la resolución de estas actuaciones, se procedió a gestionar la prórroga de los CONTRATOS correspondientes a tres personas, de manera separada, no encontrándose incorporados al ANEXO que formará parte de la presente norma; y

Que, además, durante la tramitación de las presentes, los Sres. Florencio Javier BRUSELARIO, Jonatan RÍOS y Omar Eduardo MIGUELES, se han desvinculado con la DPV, conforme las intervenciones administrativas de su DEPARTAMENTO I RECURSOS HUMANOS, habiendo dictado el ente vial las correspondientes RESOLUCIONES Nº 506/25 DPV, Nº 1937/25 DPV y Nº 1853/25 DPV, respectivamente; y

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD ha efectuado el cálculo de costo respectivo, adjuntando los volantes de reserva del crédito presupuestario al Ejercicio 2025 para atender los haberes de octubre a diciembre incluido el SAC, consignándose a fojas 475 que los correspondientes a octubre ya están devengados; y

Que la DIRECCIÓN DE DESPACHO de la DPV, adjunta los modelos de CONTRATOS y listado de personal temporario a contratar; y

Que las DIRECCIONES de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y de ASUNTOS JURÍDICOS de la DPV, han elaborado sus informes de competencia; y

Que a fojas 497, el Sr. DIRECTOR ADMINISTRADOR de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD ha certificado la prestación de servicios de los agentes detallados, de manera normal y habitual desde el 01/01/2025 y hasta la fecha; y

Que han tomado intervención la OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, y la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS dependiente del MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, como así también la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA; y

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones establecidas en el DECRETO Nº 3996/24 SGG y en la RESOLUCIÓN Nº 595/24 SGG, y en el Artículo 14º de la LEY Nº 11176, Presupuesto año 2025.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Apruébense los CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORARIO suscriptos con los agentes de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, y que se detallan en ANEXO IF- 2025-00038168-GER-DGD#MPIYS que forma parte del presente, para el período 01/01/2025 al 31/12/2025, de conformidad a las disposiciones del DECRETO Nº 3996/24 SGG.-

ARTÍCULO 2º.- Reconócense los servicios prestados por el Personal Temporario cuyos CONTRATOS se aprueban, a partir del 01/01/2025 y hasta la fecha del presente DECRETO.-

ARTÍCULO 3º.- Ratificase todo lo actuado por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.-

ARTÍCULO 4º.- Impútese el gasto de PESOS SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 15/100 ($ 710.767.236,15.-), con cargo a: $ 188.373.382,00.- Dirección de Administración 302 – Carácter 2 – Jurisdicción 25 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0302 – Programa 01 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Obra 00 – Finalidad 4 – Función 31 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 0001 – Inciso 1 – P. Principal 2 – P. Parcial 1 – Subparcial 1003 – Dpto. 84 – Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente 2025 según LEY Nº 11176.-

$ 338.477.657,64.- Dirección de Administración 302 – Carácter 2 – Jurisdicción 25 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0302 – Programa 01 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Obra 00 – Finalidad 4 – Función 31 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 0001 – Inciso 1 – P. Principal 2 – P. Parcial 2 – Subparcial 1020 – Dpto. 84 – Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente 2025 según LEY Nº 11176.-

$ 49.287.247,87.- Dirección de Administración 302 – Carácter 2 – Jurisdicción 25 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0302 – Programa 01 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Obra 00 – Finalidad 4 – Función 31 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 0001 – Inciso 1 – P. Principal 2 – P. Parcial 3 – Subparcial 1020 – Dpto. 84 – Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente 2025 según LEY Nº 11176.-

$ 132.553.056,64.- Dirección de Administración 302 – Carácter 2 – Jurisdicción 25 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0302 – Programa 01 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Obra 00 – Finalidad 4 – Función 31 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 0001 – Inciso 1 – P. Principal 2 – P. Parcial 5 – Subparcial 1020 – Dpto. 84 – Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente 2025 según LEY Nº 11176.-

$ 2.075.892,00.- Dirección de Administración 302 – Carácter 2 – Jurisdicción 25 – Subjurisdicción 01– Entidad 0302 – Programa 01 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Obra 00 – Finalidad 4 – Función 31 – Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente 0001 – Inciso 1 – P. Principal 4 – P. Parcial 1 – Subparcial 1020 – Dpto. 84 – Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente 2025 según LEY Nº 11176.-

ARTÍCULO 5º.- Autorícese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, a liquidar las remuneraciones conforme lo dispuesto en la CLÁUSULA CUARTA de los CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORARIO aprobados por el Artículo 1º del presente DECRETO.-

ARTÍCULO 6º.- El presente DECRETO será refrendado, por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, y remítanse las actuaciones a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, a sus efectos.-

ROGELIO FRIGERIO
Hernán Daniel Jacob

ANEXO_3745

DTO-2025-3746-E–GER-GOB

RECONOCIMIENTO DE PAGO

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves, 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Reconócese y autorízase el pago del Beneficio de Compensación por Residencia a la Secretaria Privada del Sr. Gobernador, Sra. Tatiana Micaela HEIN, M. I. Nº 39.034.153, designada por Decreto Nº 158/23 GOB, a partir del 1º de noviembre de 2.025 y hasta tanto permanezca cumpliendo las funciones encomendadas mediante el citado acto administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Impútase el gasto a D.A 954, Carácter 1, Jurisdicción 10, Subjurisdicción 01, Entidad 0000, Programa 16, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 31, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 3, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y hacer efectivo a la Sra. HEIN, el importe del respectivo canon locativo acordado según el contrato de locación hasta el monto mensual establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 364/24 MHF, contra presentación de la documentación que acredite el pago al locador y/o declaración jurada.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a sus efectos.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DTO-2025-3747-E–GER-GOB

DESIGNACIÓN DE TRIPOLI, CLAUDIA A.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves, 18 de Diciembre de 2025

VISTO:

La gestión iniciada en el ámbito de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno y Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, interesa la designación de la Sra. Claudia Analía TRIPOLI DNI Nº 22.149.507, en el cargo de Coordinadora del Museo de Dibujo y Grabado “Artemio Alisio”, quien reúne los requisitos de idoneidad para el desempeño del mismo; y

Que el presente se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 174° y 175° inc. 15 de la Constitución de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, COORDINADORA del Museo de Dibujo y Grabado “Artemio Alisio” de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a la Sra. Claudia Analía TRIPOLI, DNI Nº 22.149.507, con domicilio real en calle Ereño Nº 985 de Concepción del Uruguay con un nivel remunerativo equivalente a Coordinador- Cargo 41 - Ley N° 8.620.-

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a liquidar y efectivizar las sumas que correspondan conforme lo dispuesto en el Artículo 1° del presente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso

- - - - - -

DTO-2025-3748-E–GER-GOB

RECONOCIMIENTO PAGO

PARANÁ, ENTRE RÍOS
Jueves, 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese la actuación de Fiscalía de Estado, conforme lo prevé el art. 4º de la Ley Nº 7296, relacionada con la formalización de un acuerdo en mediación concluido con el Sr. Aquiles Santiago Díaz (DNI 40.166.772), pieza que obra como anexo IF-2025-00038724-GER- FEST, y que contempla el pago de la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 67/100 ($ 1.219.979,67) en concepto de capital total y definitivo por los servicios prestados a la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos a título de gestor de redes o “community manager”.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría General de la Gobernación al pago de la suma indicada en el artículo 1º, con la partida D.A. 954 - Carácter 01 - Jurisdicción 10 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 02 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 1 - Función 32 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Partida parcial 6 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Fiscalía de Estado a abonar los honorarios profesionales de la letrada patrocinante de la parte requirente, Dra. Angelina Belén Rodríguez, y los honorarios de la mediadora interviniente, Dra. Liliana María Cottet, en ambos casos por las sumas detalladas en los considerandos.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO y TRABAJO.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y pasen las actuaciones a la Fiscalía de Estado a sus efectos.

ROGELIO FRIGERIO
Manuel Troncoso

- - - - - -

DTO-2025-3749-E–GER-GOB

HACE LUGAR RECURSO INTERPUESTO POR GAUT, IRENE S.

PARANÁ, ENTRE RÍOS
Jueves, 18 de Diciembre de 2025

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Abogada María de los Milagros MARCHINI, apoderada legal de la Sra. Irene Silvia GAUT, interpone Recurso de Queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse las actuaciones caratuladas con el N.U.C.: 363580 – R.U. N° 508227 con sus agregados;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área Despacho de ese ente, desde el 29/10/2025, encontrándose vencido el plazo previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35º de la Ley Nº 7060;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones en cuestión;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 72º al 74º de la Ley Nº 7060 y de la Directiva N° 8/16 SGG ratificada por Decreto N° 1083/23 GOB;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Hácese lugar al Recurso de Queja interpuesto por la Abogada María de los Milagros MARCHINI, apoderada legal de la Sra. Irene Silvia GAUT, M. I. Nº 11.071.473, con domicilio procesal en calle Catamarca Nº 571, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el N.U.C.: 363580 – R.U. N° 508227 con sus agregados, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a efectos de imprimir a las actuaciones citadas el trámite pertinente, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de notificado el presente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3°.- Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

- - - - - -

DTO-2025-3750-E–GER-GOB

INICIO DE SUMARIO A ORTEGA, WALTER E.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Jueves, 18 de Diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo al Agente Walter Eduardo ORTEGA, D.N.I Nº 28.676.793, Legajo Personal Nº 164.364, personal de Planta Permanente de la Secretaría de Justicia, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto en el Artículo 71° Inciso a) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos aprobado por Decreto Nº 02/70 SGG y sus modificatorios.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

Sección Comercial

EDICTOS JUDICIALES

SUCESORIOS....2
CAMBIO DE NOMBRE....2

EDICTOS GENERALES

LICITACIONES....3
PRORROGA DE LICITACION....5
ASAMBLEAS....6
CITACIONES....8
CONTRATOS....8
COMUNICADOS....10

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, JUAN MARCELO MICHELOUD, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en las actuaciones caratuladas "CORNET ELBA LAURA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expediente Nº 33258, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA LAURA CORNET, M.I.1.680.054, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25 de septiembre de 2021. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

PARANÁ, 23 de octubre de 2025 - PERLA N. KLIMBOVSKY, ABOGADA – SECRETARIA.

F.C. 04-00069365 3 v./19/01/2026

- - - - - -

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. MARTIN LUIS FURMAN, secretaría Nº 7, en los autos caratulados "BACIGALUPO JUAN CARLOS Y MACCHI CASTIGLIONI MARIA ISABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. Nº 23536, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BACIGALUPO, DNI Nº 5.953.411, fallecido en Paraná, en fecha 16/2/2019 y MARIA ISABEL MACCHI o MACCI CASTIGLIONI, DNI Nº 5.589.105, fallecida en Paraná, en fecha 6/8/2025, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por un día.

Paraná, 10 de diciembre de 2025 - Josefina Isabel REVIRIEGO, Secretaria suplente.

F.C. 04-00069373 1 v./16/01/2026

CAMBIO DE NOMBRE

CONCORDIA

Mediante el presente se informa que tramita ante el Juzgado De Familia y Penal de Niños y Adolescentes N° 3 de la Ciudad de Concordia (E.R.) sito en calle Mitre N° 133 -primer piso-, correo electrónico: jdofliamen3-con@jusentrerios.gov.ar a cargo de la Dra. Delfina Valeria GEIST –Jueza-, Secretaría a cargo de la Dra. Nadia DI BIASE - Secretaria- en los autos "BARGAS GALEANO ORIANA JAZMIN S/ CAMBIO DE NOMBRE" (Expte. Nº 16003), acción para cambio de nombre solicitado por la Sra. GALEANO MARIA DEL CARMEN DNI N° 32.217.561 en representación de su hija menor de edad BARGAS GALEANO ORIANA JAZMIN DNI N° 50.445.755, a fin de que terceros interesados formulen oposición en el plazo de ley, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y dice: "Concordia, 30 de septiembre de 2025. VISTO: …. RESUELVO: 1.- TENER por PRESENTADA a la Sra. MARÍA DEL CARMEN GALEANO en en representación de su hija menor de edad ORIANA JAZMIN BARGAS GALEANO, con patrocinio letrado de la Dra. BRENDA PATRICIA VÍTTORI, domicilio real denunciado y legal constituido y en tal carácter se le otorga intervención. 2.- POR PROMOVIDA la presente acción tendiente a obtener AUTORIZACIÓN JUDICIAL para la MODIFICACIÓN de su NOMBRE (SUPRESION APELLIDO PATERNO), la que tramitará conforme a las normas del juicio SUMARÍSIMO -art. 70 del C.C. y C.-.3.- CUMPLIMÉNTESE con lo dispuesto en el art. 70 del C.C. y C, respecto de la publicación en diario oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses y requerimiento de medidas precautorias respecto de la joven ORIANA JAZMIN BARGAS GALEANO. A tal fin LIBRAR oficios al Registro de la Propiedad Inmueble; Registros del Automotor n° 1, 2 y 3, Banco Central de la República Argentina y Registro de deudores morosos, para que informen si sobre la joven ORIANA JAZMIN BARGAS GALEANO, D.N.I. N.° 50.445.755, pesan medidas precautorias. Dichos oficios deberán ser diligenciados conforme las factultades conferidas por el art. 386 del CPCyC, por remisión del art. 325 de la LPF. 4.- …. 5.- …. 6.- …. 7.- …. NOTIFÍQUESE conforme Ley Nº 10.500 y arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N°15/18 SNE. Dra. Delfina Valeria GEIST - Jueza Suplente Se deja constancia que la presente resolución se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER N° 28/20 del 12.04.2020, Anexo IV-. ….. Conste. Fdo.: Dra. Nadia DI BIASE - Secretaria La

presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución N° 28/20, del 12/4/2020, Anexo IV prescindiéndose de su impresión en formato papel."

Publíquese por 2 veces

Concordia (E.R.), 3 de noviembre de 2025 – Dra. Nadia Di Biase, secretaria.

F.C. 04-00068905 1 v./16/01/2026

TALA

"S.L.A.M. S/ CAMBIO DE NOMBRE" Expte. Nº 5837- El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de la de Rosario del Tala, Dpto. Tala, Provincia de Entre Ríos, Dr. TAMAÑO, Paulo H. Secretaría única a cargo de Dra. MARIA FLORENCIA NAVARRO Secretaria - en los autos caratulados: "S.L.A.M. S/ CAMBIO DE NOMBRE" Expte. Nº 5837; ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses Art. 17 Ley 18.248, con el fin de hacer saber que en los autos el menor S.L.A.M (Sánchez Legrás Amir Mateo) - titular del Documento Nacional de Identidad Nº D.N.I. N°: 54.918.936, con domicilio en calle Feliciano 830 de la ciudad de Maciá, Dpto. Tala, provincia de Entre Ríos; ha solicitado ante el Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de la de Rosario del Tala, el cambio de su nombre, supresión del apellido por el de "Legrás Amir Mateo". Conforme a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. Pidiendo se consigne en la respectiva partida con su nombre "Legrás Amir Mateo". Los interesados podrán presentar oposición fundada dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto, ante el mencionado organismo. La Resolución que lo ordena dice: "Rosario del Tala, 27 de mayo de 2025.- Proveyendo escrito presentado a través del Módulo de presentación electrónica en fecha 15/05/2025- tiempo hábil 16/05/2025, tener por presentada la Dra. LIA VERA, como apoderada de la Sra. ANABELLA NOEMI LEGRAS, quien lo hace en nombre y representación de su hijo AMIR MATEO SANCHEZ LEGRAS, con domicilios denunciados y constituidos, documentación acompañada, por partes, en el carácter invocado, acordándosele la correspondiente intervención.- Téngase por promovida la presente actuación de CAMBIO DE NOMBRE, de AMIR MATEO SANCHEZ LEGRAS, a la que se le imprimirá el trámite abreviado previsto por el art. 83 y siguientes del Código Procesal de Familia de la provincia, conforme lo disponen los arts. 69 y 70 de Código Civil y Comercial de la Nación.- Notificar al Ministerio Pupilar y al Ministerio Fiscal, por el término de ley para que se expidan al respecto.- Ordenar la intervención de la Psicóloga Cecilia Campostrini, del ETI jurisdiccional, a fin de que proporcione a través de una escucha activa de la actora, las razones que motivaron la promoción de la demanda.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" una vez por mes por el lapso de dos meses y librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, para que informe acerca de medidas precautorias existentes, sobre la pesona que prentede el cambio de nombre (conforme al Art. 70 de C.C.yC.N.) De la demanda instaurada, CORRASE traslado al progenitor del niño Sr. ARIEL HERNAN SANCHEZ, por el término de ley.- Notifíquese SNE." Fdo. Paulo Tamaño- Juez de Familia y Penal de NNA..-

PUBLÍQUESE POR 1 DÍA.-

ROSARIO DEL TALA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.- María Florencia Navarro, secretaria.

F.C. 04-00068885 1 v./16/01/2026

LICITACIONES

PARANA

Enersa (Energía de Entre Ríos S.A.)

Licitación N° 2025-1077

"Contratación de Ejecución de Obras y Mantenimiento Zonas Este y Oeste"

ENERSA convoca a la licitación para realizar la "contratación por la provisión de mano de obra y equipos a los efectos de ejecutar obras nuevas y tareas de mantenimiento en sus redes dentro del ámbito de su zona de Concesión del servicio eléctrico en la provincia de Entre Ríos".

Quienes deseen concurrir y participar de la licitación podrán acceder y descargar gratuitamente el Pliego y demás documentos anexos, los que son publicados a tal efecto en la página web oficial de ENERSA. Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 20 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, en calle Buenos Aires N° 87 (Sala del Segundo Piso / Casa Central de ENERSA) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar/area-proveedores/#Licitaciones

Contacto: licitaciones@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos

Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Rubén D. Clivio, Coordinador de Compras, ENERSA

F.C. 04-00069371 3 v./20/01/2026

COLON

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE COLON

Licitación Privada N° 01/2026

"Adquisición de 10.000 parasoles para vehículo, para promoción publicitaria de Termas Colón"

Fecha de máxima presentación de las propuestas:05/02/2026 hasta hora 09:00.-

Fecha de apertura de los sobres: 05/02/2026 hora 09:00.-

Lugar del acto de apertura: Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, Urquiza Nº 496, Colón.-

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES ($ 35.000.000)

Valor de Pliego: Sin Costo

Ana Cartazzo, Jefe Area Compras y Contrataciones.

F.C. 04-00069338 5 v./16/01/2026

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI

Llamado a Licitación Pública Nº 001/2026 D.E.

Decreto Nº 010/2026 D.E.

OBJETO: Llamar a LICITACION PUBLICA tendiente a la provisión de materiales necesarios – 750 (setecientos cincuenta) m3 de Hormigón elaborado Tipo H30, Reglamento CIRSOC 201, para ser utilizados en la obra de construcción de pavimento en Av. 25 de Mayo entre P. Stampa y P. Ramírez de esta ciudad.-

APERTURA: 28 DE ENERO DE 2026 - HORA: 10:00. (DIEZ)- SI ES DECRETADO INHABIL, AL DIA SIGUIENTE HABIL, A LA MISMA HORA Y LUGAR PREVISTO. -

-LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA - EDIFICIO MUNICIPAL - Planta Alta.-SALVARREDY 1430.-

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal. - Salvarredy 1430 de Chajari.-

VALOR DEL PLIEGO: $112.500,00.- (PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $112.500.000,00.- (PESOS CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100)

INFORMES: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA.-

FDO. PRESIDENTE MUNICIPAL Dr. ANTONIO MARCELO BORGHESAN.-

FDO. SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA LIC. MARIA ELISA MOIX.-

Tel.03456-420150 – 420135 – Interno 129

F.C. 04-00069335 4 v./16/01/2026

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI

Llamado a Licitación Pública Nº 002/2026 D.E.

Decreto Nº 029/2026 D.E.

OBJETO: Llamar a LICITACION PUBLICA tendiente a la provisión de mano de obra y equipos para montaje torre y tanque de reserva elevado en PLAZA 150° ANIVERSARIO – Chajari – Entre Ríos.

APERTURA: 04 DE FEBRERO DE 2026 - HORA: 10:00 (DIEZ) - SI ES DECRETADO INHABIL, AL DIA SIGUIENTE HABIL, A LA MISMA HORA Y LUGAR PREVISTO.-

LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA - EDIFICIO MUNICIPAL - Planta Alta.- SALVARREDY 1430.-

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.- Salvarredy 1430 de Chajari.-

VALOR DEL PLIEGO: $65.000,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $65.000.000,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100).-

INFORMES: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA.-

CHAJARI, (E.R.), 12 de enero de 2026.-

FDO. PRESIDENTE MUNICIPAL A/C Lic. MA. FABIOLA FOCHESATTO BRUNINI.-

FDO. SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA LIC. MARIA ELISA MOIX.-

Tel.03456-420150 – 420135 – Interno 129.

F.C. 04-00069369 4 v./21/01/2026

VILLAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY

Secretaría de Hacienda Presupuesto y Rentas

Licitación Pública N°: 01/2026

OBJETO: Contratar la provisión de un (1) compactador articulado con ruedas tipo pata de cabra y espejo tipo topadora frontal curva, apta para el movimiento y compactación de residuos en las cavas del relleno sanitario.

PRESUPUESTO OFICIAL: US$ 170.000,00

FECHA DE APERTURA: 04 de febrero del año 2026 a las 10:00 Horas, la que se realizara en la Oficina de suministros de la municipalidad de Villaguay, sita en calle San Martin Nº: 250.

VALOR DEL PLIEGO: $ 50.000,00.-

Villaguay, 12 de enero de 2026 – Adrián Federico FUERTES, presidente municipal, Gonzalo Devetter, Secretaría de Hacienda Presupuesto y Rentas.

F.C. 04-00069359 3 v./16/01/2026

PRORROGA DE LICITACION

PARANA

GRUPO IAPSER

Licitación Pública 14/2025

OBJETO: PRORROGA DE APERTURA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN 14/2025

Obra de recalce San Martin 918 Parana E.R

Apertura de sobres: 29/01/2026 - 10.00 horas, IAPSER, Casa Central, San Martín 918/56, Salón de Presidentes, 2do. Piso, (CP 3100), Paraná, Entre Ríos.

Pliegos: Los pliegos se pueden consultar en www.iapserseguros.seg.ar

Consultas: IAPS - Área Compras y Contrataciones, compras@iapserseguros.seg.ar, tel. 0343-4420100 internos 138, 139 y 140.

Francisco Lamic, Responsable Area Compras y Contrataciones IAPSER Seguros.

F.C. 04-00069366 3 v./16/01/2026

ASAMBLEAS

PARANA

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TABOSSI

Convocatoria

La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TABOSSI, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2026, a las 20:30 horas, a llevarse a cabo en la sede social sito en calle Juan Domingo Perón N° 249 de la localidad de Tabossi, Departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente “Orden del Día”:

1.- Designación de dos Asociados para suscribir el acta de asamblea.

2.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables, por el ejercicio económico finalizado el 31/08/2025.

3.- Tratamiento del Informe Comisión Revisora de Cuentas Fiscalizadora.

4.- Tratamiento y aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva.

Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar a la hora de Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar treinta minutos (30´) después, con los asociados presentes, resultando por ello de vital importancia la asistencia y puntualidad de los señores asociados.

Foletto Mariela, presidente, Pimentel Macarena, secretaria.

F.C. 04-00069362 3 v./16/01/2026

CONCORDIA

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN BAUTISTA ALBERDI

Circular De Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Acta Nº 063/2026 de fecha 06/01/2026 de Comisión Directiva y de acuerdo al Estatuto del Club Social y Deportivo Juan Bautista Alberdi de La Criolla, se llama a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 09 DE FEBRERO DE 2026 a las 20:30 Hs, sito en calle Río Bermejo N°287 de la localidad de La Criolla, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, para tratar el orden día a saber: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual, estados certificados por contador público, balance general, cuadros de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico N°42 cerrado el 31 de diciembre del año 2023; 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual, estados certificados por contador público, balance general, cuadros de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 43 cerrado el 31 de diciembre del año 2024; 4) Elección para designar nuevas autoridades o miembros de la Comisión Directiva Titulares y Suplentes y un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente; 5) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Dirección de Inspecciones de Personar Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, con facultad de aceptar las observaciones que requiere dicho organismo público.

A todo evento se transcribe el art. 47 del Estatuto Social del Club que reza: “Las asambleas se constituirán con la presencia de más de la mitad de los socios con derecho al voto y una hora más tarde de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes y sus decisiones serán válidas”.

Queda Ud. debidamente notificado y convocado.

La Comisión Directiva.

F.C. 04-00069367 3 v./19/01/2026

FEDERACION

RADIO CLUB CHAJARI

Convocatoria

CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO POR LA COMISION DIRECTIVA Y EN CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 41 Y ART. 42 DE NUESTRO ESTATUTO SOCIAL SE CONVOCA A LOS SOCIOS A ASAMBLEA ORDINARIA EN NUESTRA SEDE SOCIAL DE REPETTO 2370 DE LA CIUDAD DE CHAJARI E.R. EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2026 LAS 17HSCON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR

2º LECTURA Y CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024-2025

3° ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES DE LA COMISION DIRECTIVA

4º DESIGANCION DE 2 SOCIOS PARA QUE JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO FIRMEN EL ACTA DE LA ASAMBLEA

NOTA: A) ART. 45 DEL ESTATUTO: LA ASAMBLEA QUEDARA LEGALMENTE CONSTITUIDA CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO A LA HORA FIJADA, Y CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES MEDIA HORA DESPUES.

ALEJANDRO MOVER, presidente, MAURICIO BENITEZ, secretario.

F.C. 04-00069372 1 v./16/01/2026

ISLAS DEL IBICUY

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CEIBAS

Llamado a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil “Bomberos Voluntarios de Ceibas”, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 25 del mes de Enero del año 2026, primer llamado a las 20 horas y segundo llamado 20 y 30 horas en Sede Social de la calle Presidente Juan Domingo Perón 101 de la localidad de Ceibas, Cruce de Rutas Nacionales 12 y 14, Departamento Islas, Provincia de Entren Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2023;

3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato el 31 de Diciembre de 2025: (Presidente – Secretario – Tesorero – Secretaria de Actas - 2° Vocal Titular – 4° Vocal Titular – 2° Vocal Suplente y 1° Revisor Titular de Cuentas y 1° Revisor Suplente.

4) Elección de los siguientes cargos por renuncia: (Prosecretario – 3° Vocal Titular – 1° Vocal Suplente y 2° Revisor de Cuentas Titular.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, horarios: 24 hs. en la guardia, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Mons. CARLOS ADRIÁN GUEDES, Comandante General (R) Presidente del Consejo Directivo, R.P. MATÍAS VÁZQUEZ, Bombero Auxiliar Secretario del Consejo Directivo.

F.C. 04-00069378 3 v./20/01/2026

- - - - - -

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CEIBAS

Llamado a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil “Bomberos Voluntarios de Ceibas”, convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 25 del mes de Enero del año 2026, primer llamado a las 18 horas y segundo llamado 18 y 30 horas en Sede Social de la calle Presidente Juan Domingo Perón 101 de la localidad de Ceibas, Cruce de Rutas Nacionales 12 y 14, Departamento Islas, Provincia de Entren Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Aprobación de la compra de los dos terrenos lindantes al Cuartel Central 416 Ceibas Lote N° 3 de 329,50 M2 Plano 101.245 Partida 16-130.304/8 Matrícula 139.706 – Sección Dominio Urbano y Lote N°4 de 344,60 M2 Plano

101.246 Partida 16-130.305/7 Matrícula 139.707 por un valor total de pesos treinta y seis millones cien mil con subsidios de la Ley Federal N° 25.054 y Modificatoria N° 26.987 y dando cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 11/2011 de la Unidad de Información Financiera (UIF).

3) Aprobación de Venta y Compra de Unidades dispuestas por la Jefatura de Cuerpo Activo en concordancia con la Hble. Comisión Directiva para el buen mantenimiento operativo del parque automotor bomberil ceibero. VENTA: Renault Kangoo AB171RN (muy usada como patrulla); Chevrolet Onix AE433ZF (averiado fuera de servicio con motor fundido y sin funcionar), Ford EscoSport AC543QK (usada como patrulla con defectos técnicos); Renault Oroch AD563OZ (muy usada como móvil de rescate vehicular) y COMPRA: Chevrolet Pick Up EYJ314; Nissan Frontier JSF187; Mercedes Benz Sprinter GOH284.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, horarios: 24 hs. en la guardia, el Padrón de Socios con derecho voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Mons. CARLOS ADRIÁN GUEDES, Comandante General (R) Presidente del Consejo Directivo, R.P. MATÍAS VÁZQUEZ, Bombero Auxiliar Secretario del Consejo Directivo.

F.C. 04-00069379 3 v./20/01/2026

CITACIONES

COLON

SJ CIUDAD

a aquellas personas que se consideren con derecho, y especialmente a BASTIAN ALEJANDRO, sus herederos y/o sucesores

La MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles a todas aquellas personas que se consideren con derecho, y especialmente a BASTIAN ALEJANDRO, sus herederos y/o sucesores, respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de San José, sobre calle Alvear, entre Brouchoud y Paso de los Andes, identificado catastralmente como Manzana 177, Concesión 191, Finca N° 19.945, con una superficie total de 1.223,22 m².

Dicho emplazamiento se realiza en el marco del procedimiento de prescripción adquisitiva administrativa iniciado por esta Municipalidad, conforme a lo dispuesto por las Leyes Nacionales Nº 21.477 (texto según Ley 24.320 y Ley 26.994) y Provincial Nº 11.039, de conformidad con lo previsto en el artículo N° 1.899, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Se hace saber que el inmueble en cuestión ha sido poseído por esta Municipalidad en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida por un plazo superior a veinte (20) años, con ánimo de tener la cosa como propia, cumpliendo con los presupuestos legales para adquirir el dominio por vía administrativa.

Se otorga a los citados y/o a cualquier interesado el plazo de quince (15) días hábiles administrativos, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para que comparezcan a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar con el procedimiento conforme lo establece la normativa vigente.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local.

Gustavo Javier Bastian, presidente municipal.

F.C. 04-00069355 3 v./16/01/2026

CONTRATOS

PARANA

PILARES S.A.S.

Por resolución del señor director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, el siguiente edicto: En la ciudad de María Grande,

Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los Diez (10) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco, comparece la Srita. Estefanía Mariel Varisco, DNI Nº 33.595.368, CUIT Nº27-33595368-7, nacida el día 11 de Julio de 1988, estado civil soltera, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión comerciante, con domicilio real en Dr. Pedro Apaz N° 1.143, de la ciudad de María Grande, Dpto. Paraná, provincia de Entre Ríos, por derecho propio hábil para contratar; resuelve aprobar las siguiente cláusulas por las que se regirá la sociedad y que a continuación se transcriben: Constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "PILARES S.A.S.", con sede social y domicilio legal calle Dr. Pedro Apaz N° 1.143 de la ciudad de María Grande, Departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, pudiendo trasladar el mismo, como también instalar sucursales, locales y representación en el país o en el extranjero. El capital social es de Pesos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Once Mil ($36.411.000,00), representado por Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Once acciones (36.411) de Pesos Mil ($1.000,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Srita. Estefanía Mariel Varisco suscribe la cantidad de Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Once acciones (36.411) por un total de Pesos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Once Mil ($36.411.000,00). El Capital suscripto se integra de la siguiente manera: Pesos Veinticinco Millones ($ 25.000.000,00) en dinero en efectivo en este acto y Pesos Once Millones Cuatrocientos Once Mil ($ 11.411.000,00) en bienes de uso, conforme surge del Inventario Inicial al día de la fecha con informe de Contador Público y Legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos. La duración de la sociedad se establece en Cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCCION: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, movimiento de suelos, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción y reparación. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Realizar compra, venta y permuta, explotación, fideicomisos, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el estatuto. La administración estará a cargo de la Srita. Estefanía Mariel Varisco, DNI Nº 33.595.368, CUIT Nº27-33595368-7, que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. En este mismo acto se designa a la Srita. María Aldana Varisco, DNI N° 43.680.105, CUIT N° 27-43680105-5, nacida el día 27 de enero de 2002, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en 1° de Mayo N° 363, María Grande, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en el carácter de Administradora Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las nombradas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. La representación y uso de la firma social estará a cargo de Srita. Estefanía Mariel Varisco, DNI Nº 33.595.368, CUIT Nº27-33595368-7, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.. El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.

REGISTRO PUBLICO DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS - PARANÁ, 13 de Enero de 2026.- DRA. RITA MARIANA ZAPATA ABOGADA INSPECTORA DIPJ.

F.C. 04-00069370 1 v./16/01/2026

COMUNICADOS

PARANA

ARELLANO CLAUDIO MIGUEL Expediente N° 25006/2022- 2422- 2.- y Agregados. -

DICTOSE Decreto N° 2995/25 emanado de la Dirección de Despacho de Presidencia que en sus partes pertinentes dice PARANA, 30 DIC. 2025 VISTO: El expediente de referencia N° 25006/2022-2422-2 y agregados, y CONSIDERANDO QUE...POR ELLO LA SENORA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA DECRETA: ARTICULO 1°. DISPONER la Clausura del Sumario Administrativo dispuesto por Decreto N° 706, de fecha 28 de marzo del 2023 contra el agente Claudio Miguel ARELLANO Legajo N° 31.263- DNI N° 24.637.612, dependiente de la Unidad Municipal N° 2-Oeste- de la Secretaria de Servicios Públicos, conforme los fundamentos expresados en los considerandos precedentes. -ARTICULO 2°. APLICAR al agente Claudio Miguel ARELLANO Legajo N° 31.263- DNI N° 24.637.612, dependiente de la Dirección de la Unidad Municipal N° 2-Oeste- de la Secretaria de Servicios Públicos, la sanción administrativa de CESANTIA por hallarse su conducta incursa en el artículo 30° incisos a) y b) de la Ordenanza N° 4.220.-ARTICULO 3°. NOTIFICAR a través del Despacho de la Secretaria de Servicios Públicos al agente Claudio Miguel ARELLANO Legajo N° 31.263 de lo expresado en el presente. - ARTICULO 4°. COMUNICAR con copia del presente a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección de Liquidaciones de Haberes del Personal, a la Secretaria de Servicios Públicos, al Tribunal de Disciplina y a la Dirección de Sumarios, dejándose constancia de las mismas en las presentes actuaciones. -ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Legal y Administrativo. -ARTICULO 6°. REGISTRAR, comunicar y oportunamente archivar. –Firmado. DR. PABLO JOSE TESTA Secretario Legal y Administrativo Municipalidad de Paraná. DRA ROSARIO M. ROMERO Presidenta Municipal Municipalidad de Paraná QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. /A.

Kevin Hernán Bolzán – Subsecretario General Administrativo e Institucional – Secretaría de Servicios Públicos

F.C. 04-00069368 3 v./20/01/2026

Autoridades

Gobernador de la Provincia de Entre Ríos
Lic. Rogelio Frigerio

Vicegobernadora de la Provincia
Dra. Alicia Aluani

Ministerio de Gobierno y Trabajo
Dr. Manuel Troncoso

Ministerio de Seguridad y Justicia
Dr. Néstor Roncaglia

Ministerio de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Fabián Boleas

Ministerio de Desarrollo Humano
Arq. Verónica Berisso

Ministerio de Salud
Dr. Daniel Ulises Blanzaco

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
Dr. Hernán Daniel Jacob

Ministerio de Desarrollo Económico
Ing. Guillermo Bernaudo

Secretaría General de la Gobernación
Sr. Mauricio Juan Colello

ER
GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

Dr. Diego Ariel Dlugovitzky
Director

Dirección, administración, talleres y publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Publicaciones de edictos:
Tel.:343-4207805

¡IMPORTANTE!

1 Sistema de Publicaciones

Las publicaciones se deben realizar a través de la plataforma MI ENTRE RÍOS.

Ingresar a mientrerios.gob.ar

2 Formas de Pago: Transferencia

Sucursal **1 Banco Entre Ríos**
Cuenta Corriente: Nº **621155/2** - CUIT **30999216931**
CBU: 3860001001000062115529
Alias: BOLETIN.OFICIAL.ER

BOLETIN e IMPRENTA OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná

Tel.: 0343-4207805

portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta

Descarga Digital QR

La provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506, mediante la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3825/16 MGyJ.